

del Expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -

Cumplido el objeto de la presente sesion el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las ventidos quince horas levantandose de todo ello la presente acta, que leida y hallada conforme, la suscriben, de lo que, como secretario, doy fe,








Sesion Extraordinaria del 8 de Junio de 1966

Pres. Concurrerentes
Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

- D. Angel del Olmo Olivares
- D. Francisco Navacerrada Sanz
- D. Francisco Muñoz Gómez
- D. Enrique Aguado Esteban
- D. José Fernández del Campo
- D. Joaquín del Campo Herman
- D. Juan Montes Frutos

Secretario

D. Miguel Arranz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis. - Siendo las veinte horas señaladas al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen a celebrar la Sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Olivares López. -
 1.ª Sesion anterior. - Se da cuenta y lectura del acta de la ultima sesion, la que hallada

conforme aprueban íntegramente. -
2º Escrito de la Delegación de Hacienda sobre plusvalía. - Se da cuenta del escrito nº 1.273, de fecha 20 del actual, recibido el 26 del pasado Mayo dimanante del Sr. Delegado de Hacienda de Madrid, manifestando que examinada la ordenanza fiscal remitida por este Ayuntamiento para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y así mismo el índice de valoración oficial de los terrenos que se acompaña para regir en el trienio de 1966/68, ha resultado no aprobarla por no responder a lo regulado por los artículos 510 y 511 de la vigente Ley de Régimen Local el índice oficial de valoraciones que en su día aprobó este Ayuntamiento devolviéndolo todo ello a este Ayuntamiento para que a la vista del informe del Servicio de Valoración Urbana el cual consta en este escrito se adopten los acuerdos que estime pertinentes y se eleven meramente para su aprobación si procediere a dicha Delegación de Hacienda. - Este Ayuntamiento queda enterado de todo ello, así como los precios que aconseja fijar el Sr. Arquitecto del Servicio de Valoración, los cuales estiman excesivos al valor real de los

terrenos del casco urbano y término en general y en su consecuencia se acuerda proceder a un nuevo estudio de la tabla de valoraciones, la cual tendrá lugar el día 15 del actual, compuesta por el Sr. Alcalde, Sr. Arquitecto, Sres. Aguado Navacerrada Saiz Muñoz y el Secretario del Ayuntamiento, y una vez formulada exponerla a consideración del Ayuntamiento para su examen y envío a la Delegación de Hacienda de Madrid.-

3º Ministerio de Marina - Circular. - Se da cuenta y lectura de la circular del Ministerio de Marina - Jurisdicción Central - Jefatura del E.M.A. en la que se dictan normas complementarias al Decreto 651/62 reguladoras del trámite de autorización de las construcciones próximas a las zonas de seguridad y protección de las mismas. Así mismo de un ejemplar del D.O. del Mº de Marina en el que igualmente se inserta dicho orden, el cual ha sido enviado por dicho organismo directamente a este Ayuntamiento. En su consecuencia y en relación con este particular, por la Alcaldía - Presidencia se manifiesta: Que la Estación de T. S. H. del Ministerio de Marina instalada en esta localidad viene causando un grave perjuicio al extraordinario crecimien-

to y desarrollo de esta localidad, incluida dentro del Area Metropolitana de Madrid, así como a la descongestión de esta capital de España, dado el gran alcance de la zona de seguridad que bien puede decirse abarca a todo el casco urbano, buena parte de la zona industrial señalada por la Comisión del Area, y otras zonas residenciales y demás que el desarrollo ha de exigir en esta localidad. Que las condiciones de toda índole que señalantanto el decreto 651/62 como el recientemente dictado, caso de poder ser observadas entrañan un grave perjuicio y trastorno tanto en la economía particular de los propietarios de fincas limítrofes a dicha Estación como al Municipio, al limitarse las construcciones por las disposiciones dictadas, y en el menor de los males un largo retraso o demora en la concesión de licencias, al tener que recabar anuencia del repetido Ministerio a donde se han de enviar proyectos, memorias, etc. - Como consecuencia de todo ello, este Ayuntamiento por plena unanimidad acuerda:

- 1.º Recabar informe del Sr. Arquitecto municipal de este Ayuntamiento en relación con el caso

que nos ocupa, justificativo de los inconvenientes que irroga a este término municipal, especialmente casco urbano y zona de ensanche, la Estación Radioreceptora de la Marina existente en esta localidad.

2º Una vez recabado este, y con certificación del acuerdo presente elevarlo conjuntamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que conozca de tales perjuicios que causan las limitaciones de dicha Estación de Radio, solicitando si ello es factible sea suprimida la misma o conseguir suca tolerancia que permita la marcha del desarrollo sentido y necesidad tanto en construcciones de viviendas como de industrias y demás instalaciones.

3º Que así mismo se traslade acuerdo e informe del Sr. Arquitecto al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Comisión de Planeamiento y de Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, para que como lugar afecto a la misma, por hallarse incluido dentro del Alfoz de Madrid conozca así mismo la situación difícil en que sitúa a buena parte del casco urbano y sus zonas de ensanche, así como a la zona industrial por aquel organismo superior preñada, las limi-

taciones establecidas por las disposiciones dictadas por el M^o de Marina con respecto a la Estación Radio de la Marina de Guerra establecida en esta localidad.

4^o Licencia de obras. - Se concede licencia de obras a Don Saucano Navacerrada Muñoz, vecino de esta localidad c./ San Roque N^o 17 para que construya en la Plaza de la Iglesia un Cinematografo, Sala de Fiestas y Restaurante con arreglo al proyecto presentado.

5^o Idem a Don José Ocaña Garcia vecino de esta localidad c./ Lorenzo Olmenar 8 para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle San Pancracio s/n con una superficie de 70 m².

6^o Idem. a D. Ignacio Sanchez y D. Elias Toca Mompin, vecinos de Madrid, Avenida del Generalísimo N^o 51 para la construcción de un chalet unifamiliar en la Urbanización Fuente del Fresno, con una superficie de 130,91 m de superficie.

7^o Idem a D. Ricardo Izquierdo San Juan vecino de Madrid, calle Divino Redentor N^o 63, para la construcción de una vivienda económica de una planta en la calle de Valladolid s/n con una superficie de 73 m². I

8^o Idem a D. Andres Chicharro Valen-

- cia, vecino de esta localidad, c./ Gregorio Izquierdo 24, para la elevación de una planta en la finca de su propiedad, sita en la c./ Gregorio Izquierdo N° 14, con una superficie de 92,24 m.
- 9º Idem a D. Pascual López García vecino de esta localidad, sitio de Valdelaspuentes s/n para la construcción de un cobertizo de 24 ml. dedicado a gallinero.
- 10º Idem a Doña Pilar Muñoz Goimes vecina de esta localidad, Calle Martires N° 3 para efectuar obras de transformación de la segunda planta de la finca urbana de su propiedad sita en la calle antes mencionada.
- 11º Idem a D. Benito Sans García, para efectuar obras de reconstrucción de una fachada de la finca urbana de su propiedad, sita en la calle de las Fuentes N° 2.
- 12º Idem a Doña Petra Sans Perdiguero vecina de esta localidad, calle de San Onofre 54, para efectuar obras de ampliación de puerta, de una puerta en la finca de su propiedad, sita en la c./ Mayor P.
- 13º Idem a D. Aurelio Cuadrado Marcos, vecino de esta localidad, Barrillero N° 20 para efectuar obras de ampliación de dos ventanas en la finca de su propiedad, sita

14° en el domicilio antes mencionado.
Idem a D. Nicolas Vaguenizas López, vecino de Madrid, Minas 24 para efectuar obras de vallado en un solar de su propiedad sito en la calle de Edehmiro Felici s/n con un perimetro de 210 m. lineales. -

15° Idem a Talleres Sizaranzo S.A. con domicilio en esta localidad c./ Real Vieja s/n para efectuar obras de vallado en finca de su propiedad sita en la c./ Real Vieja y de nuevo trazado, con la condicion de que dicho vallado en las partes que limite con la via publica sea construido con ladrillo o material similar, a una altura minima de un metro y sobre esta podrá instalar una alambreira.

16° Licencia de apertura - Se concede licencia de apertura a Doña Petra Sanz Perdiguero, para establecer una tienda de articulos de regalo y muebles en la calle Mayor 3 de Cesta Villa, debiendo proveerse de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

17° Idem a D. Pablo-Felipe Navacerrada Salinas, vecino de Madrid, colonia San Cristobal de los Angeles, calle Beniferri 30 Madrid, para establecer una cristaleria en la calle de

18º Lorenzo Frutos 1 de esta localidad. Idem a D. Rafael Sanchez Arevalo, vecino de esta localidad para la puesta en marcha de un taller de cerrajería, sito en la calle de Pablo Ortiz 2, el cual ha sido informado favorablemente por la C. P. de S. Técnicos.

19º Policía Urbana - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancias de D. Salvador Garcia Alvarez sobre la licencia para instalar una carnicería en la calle Travesía del Socorro 35 de esta localidad y considerando lo que dispone el apartado B artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 y lo establecido en las ordenanzas y acuerdos municipales, sobre emplazamiento y distancia así como sobre la existencia de otras actividades análogas. Visto los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada, por dicho interesado previo el dictamen de aprobación de la C. P. de S. Técnicos. -

20º Idem del expediente que se instruye a instancia de D. Jaime Ramirez Fernandez, sobre instalación de un taller de carpintería en el Paraje la Hoya, de este término, vistos los informes técnicos

- reglamentarios, unidos al expediente, este Ayuntamiento acuerda su envío a la C. P. de S. Técnicos a efectos de su clasificación.
- 21º Idem del expediente de Dña María Paz de Andrés, vecina de Madrid, sobre instalación de un taller de carpintería en el 17 de la calle Manuel Jimenez, vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente, esta Corporación acuerda el envío del mismo a la C. P. de S. Técnicos a efectos de su clasificación.
- 22º Idem del expediente de D. Antonio Cuadrado Gabriel, vecino de esta localidad, Martires 4, para instalar un taller de cerrajería en la calle y número anteriormente citado; vistos los informes técnicos reglamentarios, los cuales, son desfavorables, se acuerda elevar el mismo a la C. P. de S. Técnicos, con la advertencia de haber sido emitido informe también en sentido desfavorable por este Ayuntamiento, o sea en el sentido de no proceder tal instalación. -
- 23º Naves industriales. - Se da cuenta de una instancia presentada por D. Félix Trigo Cerezo, mayor de edad casado, vecino de Madrid, calle Churrucá 17, en nombre y representación de D. José Hernández y Hermanos S. L. solicitando licencia para construir dos naves industriales en el Paraje de la Hoya de este

termino municipal, para lo cual acompaña ante proyecto debidamente formulado por técnico al efecto, y convenientemente visado por el colegio respectivo, el cual es hallado conforme en todas sus partes. - Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, cual es favorable a la concesión de la licencia solicitada, por encajar dentro de la zona industrial delimitada por el A. M. de Madrid, este Ayuntamiento por plena unanimidad acuerda remitir un ejemplar de dicho anteproyecto a subodicha Comisión de A. M. de Madrid, a efectos de recabar el informe favorable perceptivo de dicho Superior Organismo para la concesión de la licencia municipal solicitada, de acuerdo con las instrucciones recibidas a este respecto en escrito n.º 175, de fecha 31 de diciembre de 1965, significando que este Ayuntamiento anticipa de que las referidas obras de construcción de dos naves industriales encajan de lleno en la zona industrial prefijada por la C. del A. M. de Madrid existiendo en dicho lugar otras instalaciones industriales de igual o superior magnitud, autorizadas oportunamente.

24.º Perpetuidad de sepulturas. - Se concede a los señores siguientes: D. Manuel Mateo Perdiguero, Ina Mercedes Mora

de Martín y a D. Julian Navacerrada Perdiguero, respectivamente las nº 7, 10 y 1 de las filas 5, 8 y 1 también respectivamente, del Cementerio Municipal de esta localidad.

25º Alcantarillado. - Se da cuenta de una instancia elevada a este Ayuntamiento por varios vecinos de la calle de Hermenegildo Izquierdo, Dña Adela Cabrero y varios más, solicitando llevar a efecto las obras de Alcantarillado por dicha calle, y se acordó hacer constar a los señores que se accede a su pretensión con la advertencia de que todo el coste de la obra, materiales y jornales correrá de su cuenta y riesgo, ya que dada la situación precaria de este Ayuntamiento, no puede en manera alguna prestar ayuda económica para las mismas.

26º Instancia. - Se da cuenta de una instancia presentada por D. Ramón Suárez Menéndez, vecino de Madrid, calle Camacho Dávila 4, solicitando la instalación de cuatro postes de hormigón y uno metálico para el tendido de fondo eléctrico que desea instalar en una finca de su propiedad sita en Belvis del Jarama, Terminos de Paracuellos del Jarama, cuya línea cruzaría por fincas de la propiedad del Ayuntamiento en el Paraje Huelga del Errayo Viñuelas, acordando

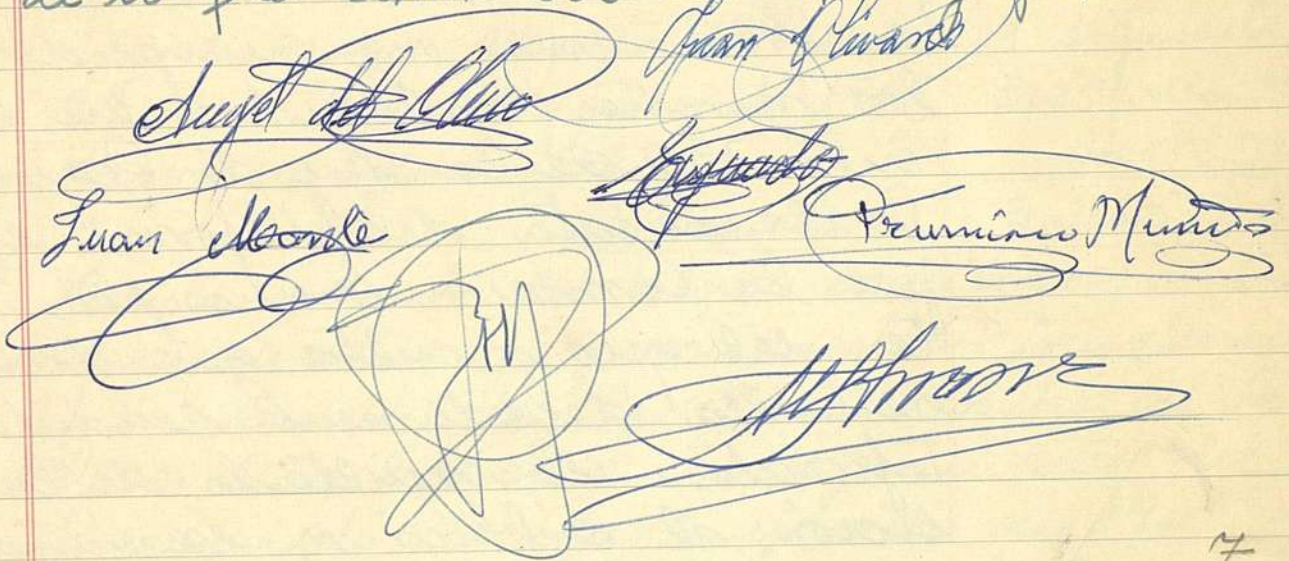
se por unanimidad autorizar la petición del Sr. Suárez, con la condición de que tal autorización no enajene el terreno ocupado por dichas columnas, el cual quedará siempre como de tal propiedad, así como, que si en algún momento, este Ayuntamiento le molestase o considerase perjudicial tal instalación, el propietario de la línea deberá desviarla en el plazo de tres meses. - Así mismo se condiciona tal permiso, a que si en alguna ocasión hubiera necesidad de hacer uso del suministro de fluido eléctrico para fines del Ayuntamiento en dichos terrenos, le será facilitado el enganche con carácter de gratuito siendo por cuenta de este Ayuntamiento el consumo del mismo. - No obstante lo expuesto el solicitante abonará a este Ayuntamiento los derechos correspondientes a tal concesión de acuerdo con las ordenanzas vigentes. -

27º Idem de otro escrito, presentado por D. Juan Soriano Elorza, vecino de Madrid, Islas Filipinas 1, solicitando se le aclare la situación o clasificación en que se halla el Paraje Majuelos Nuevos y se acuerda contestarle que el mencionado lugar es Zona rústica sin determinar por el momento su clasificación, no obstante, si así lo estima oportuno deberá presentar escrito, en el que manifieste claramente

su pretensión, para a la vista del mismo poderle contestar más eficientemente.

- 28º Idem de obra de D. Manuel Andrés Arcelino Lizarranzu Crespo, como Director Gerente de la Empresa de Talleres Lizarranzu S.A. y varios señores más, manifestando su pretensión de conseguir acceso desde el lugar o calle del nuevo trazado denominada prolongación de la calle de L. Jimeno, se acuerda por unanimidad, acceder a lo pretendido por los señores firmantes, bajo las condiciones de que el coste de dicha obra sea exclusivamente por su cuenta y riesgo y que la anchura de la calzada sea de 12 metros, para dos direcciones, y que el eje de la misma se fijará según el que existe en la calle de Leopoldo Izquierdo, digo Jimeno, la cual una vez solicitada y conseguida de la Jefatura de Obras Públicas desde la carretera de Irún a dicho lugar, desde el Restaurant Le Relais, se determinará en su día por el Sr. Arquitecto Municipal y bajo la dirección de este.
- 29º Se aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario de calles a reparar. Pliego de condiciones económicas administrativas y que se anunció la subasta pública en el B.O. de la Provincia y Estado, por rebasar éste

de 500.000 pesetas. -
 Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas, levantándose de todo ello la presente acta, que leída y hallada conforme, la suscriben de lo que como Secretario, doy fe:


 Angel del Olmo
 Juan Olivarés López
 Juan Olivarés López
 Francisco Muñoz Gómez
 Enrique Aguado Esteban
 José Fernández del Campo
 Joaquín del Campo Herman
 Juan Montes Frutos
 Secretario
 Miguel Arraz de la Fuente

Sesión Ordinaria del día 27 de Julio de 1966

Sres. Concejales.

Alcalde

D. Juan Olivarés López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Navacerrada Sanz

D. Francisco Muñoz Gómez

D. Enrique Aguado Esteban

D. José Fernández del Campo

D. Joaquín del Campo Herman

D. Juan Montes Frutos

Secretario

D. Miguel Arraz de la Fuente

en San Sebastián de los Reyes
 a veintisiete de Julio de
 mil novecientos sesenta
 y seis. Siendo las veinte
 horas las señaladas de
 efecto, se reunieron en
 esta Casa Consistorial
 los señores expresados
 al margen a celebrar
 la sesión ordinaria ba-
 jo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Olivarés
 López. -

1.ª Sesión Anterior. - Se

da cuenta del acta de la última sesión que hallada conforme es aproba-